

Designación del Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez como Representante de la República Dominicana en la Comisión Permanente de Río de Janeiro para la codificación del Derecho Internacional Público.— G. O. N° 5302, del 26 de Abril de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 260.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado:

DECRETO:

El Señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez queda designado Representante de la República Dominicana en la Comisión Permanente de Río de Janeiro para la Codificación del Derecho Internacional Público.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del Sr. Leopoldo Kohn.— G. O. N° 5304, del 2 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 261.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Leopoldo Kohn, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, de nacionalidad austriaca, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTO el inciso c) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Leopoldo Kohn justifica una residencia en el país no interrumpida de cinco años, y haber fundado y sostenido una industria urbana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Leopoldo Kohn, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintitún días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del ciudadano Teódulo Pina Chevalier como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.— G. O. N° 5302, del 26 de Abril de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 262.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado:

DECRETO:

El ciudadano Teódulo Pina Chevalier queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.